

BRENNTAG ECUADOR S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2006

INDICE

INFORME DEL COMISARIO

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA



INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 30 de Marzo del 2007

A los miembros del Directorio y Accionistas de

BRENNTAG ECUADOR S.A.

1. He auditado el balance general de BRENNTAG ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2006 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi auditoría.
2. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea disciplinada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Consideramos que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BRENNTAG ECUADOR S.A. , al 31 de diciembre del 2006 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.


Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional: CPA-4301
Comisario



OPINIÓN SOBRE LOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN N° 90-1-4-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N° 90-1-4-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 10 de septiembre de 1972 y publicada en el Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1972, a continuación presento mi opinión sobre los aspectos requeridos por la mencionada Resolución:

1. Los administradores de SIEMRAS ECUADOR S.A. han cumplido las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
2. Los administradores de SIEMRAS ECUADOR S.A. no han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Contable.
3. La correspondencia, libros de actas de SIEMRAS ECUADOR S.A., así como sus comprobantes y registros contables se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. La custodia y conservación de bienes de SIEMRAS ECUADOR S.A. es adecuada.
5. Para el desempeño de mis funciones de Contable de SIEMRAS ECUADOR S.A., no existe cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
6. Los procedimientos de control interno implantados por la administración de SIEMRAS ECUADOR S.A. son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno controlado, es posible de que existan errores o irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que su grado de cumplimiento se deteriore.

Ing. Mario Sánchez G.
Matrícula Profesional CPA-4001
Contable

20 de Mayo del 2017

